I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2018 al 2019.-

Lota, 13 de Diciembre del 2022.-

DECRETO Nº 1738.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 30.11.2022, por el funcionario de esta Corporación; doña PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, Jefatura Grado 10°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022, a contar del 19.12.2022 al 30.12.2022 (10 días hábiles).

b) El D.A. Nº 5224, de fecha 30.11.2022, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 13.12.2022 al 26.12.2022.

c) Referencia N° 7713, de fecha 13 de Diciembre de 2022, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2022 con la anualidad 2023.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 10 días hábiles del funcionario doña PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, Jefatura Grado 11°EMR, correspondiente al año 2022 con el de la anualidad 2023.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FERNADO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE

JEEP/edcc.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-